

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION  
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

### DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Valentín Alfredo Díaz Sánchez, natural y vecino de La Pedrera, en este concejo, fallecido en dicha parroquia el 6 de junio de 1968, siendo las personas que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María Argentina y doña María de la Paz Balbina Díaz Sánchez, y sus sobrinos doña María Argentina y don Emilio José Castro Díaz.

Lo que se hace saber a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en dicho expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Juana Guerra Fernández, nacida en Gutiérrez, Veracruz, Méjico, y domiciliada en Gijón, fallecida en esta villa el 17 de agosto de 1958, siendo las personas que reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo doña Asunción María y don Armando Marcial Guerra Fernández, y sus trece sobrinos, hijos de hermano de

doble vínculo, doña Zoila Caridad, don Reynoldo Roberto, doña Clara Luz Clementina y don Manuel Guerra Patiño, don Vicente Pablo Reyes Guerra, don Américo Eugenio, don Hector Galdino, don José Domingo y doña Zoila Rosa del Socorro Guerra Ortiz, y don Samuel Salvador, don Gabino Bartolomé, doña Consuelo y doña Juana Riaño Guerra.

Lo que se hace saber a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan en dicho expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Don José María Simón Lafuente, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, fue dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

### Sentencia

En la villa de Gijón a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cinco mil seiscientas veinticuatro pesetas con noventa céntimos, promovidos por don Francisco de los Santos Piazza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Luis Cifuentes González, defendido por el Letrado don Rafael Arias de Velasco y Villa; contra don Gervasio Méndez, cuyo segundo apellido se ignora, mayor

de edad, casado, industrial, vecino de La Felguera.

### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Francisco de los Santos Piazza, representado por el Procurador don Luis Cifuentes González; contra don Gervasio Méndez, en reclamación de cinco mil seiscientas veinticuatro pesetas y noventa céntimos, y habiendo éste abonado a aquél después de la citación a juicio la expresada suma, debo condenar y condeno al expresado demandado al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Gervasio Méndez, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José María Simón Lafuente.

### DE PAMPLONA

#### Edicto

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día catorce de enero del próximo año 1970, tendrá lugar a las doce horas por primera vez en este Juzgado y simultáneamente en el de Primera Instancia de Mieres, la venta en pública subasta y por lotes de los bienes que se describen a continuación.

Lote número 1.—Una furgoneta

marca DKW, matrícula O-53.470, valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Lote número 2.—Camión marca Ford, matrícula O - 7.703, valorado en siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Lote número 3.—Una furgoneta Jeep-Viasa, matrícula O-56.964, valorado en ochenta mil ptas. (80.000 pesetas).

Lote número 4. — Una máquina de escribir Atlántica de 180 espacios, valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho de 1,2 x 0,8 metros, AF, valorada en tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Un archivador metálico AF, valorado en tres mil pesetas (3.000).

Un armario metálico, valorado en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Una silla giratoria metálica, valorada en quinientas pesetas (500 pesetas).

Una máquina sumadora eléctrica Ansadi, valorada en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Lote número 5.—Tres hornos rotatorios Reguena de 4,80 metros a 120.000, valorados en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

Una amasadora de 4 CV-Bolarta, valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Una amasadora Alsina, valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Una bregadora Bolart, valorada en quince mil pesetas (15.000).

Una divisora con motor de 3 CV, valorada en sesenta mil pesetas (60.000).

Lote número 6. — Un frigorífico Crease 150 litros, valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Un frigorífico Crease situado en despacho calle Guadalhorce, 49, de Mieres, valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Lote número 7.—Una finca rústica denominada La Gotera, de 16



áreas y 7 centiáreas, 1.607 metros cuadrados a 800 pesetas metro cuadrado, valorada en un millón doscientas ochenta y cinco mil seiscientos pesetas (1.285.600 pesetas).

Lote número 8.—Un edificio destinado a panadería de dos plantas donde están instalados los hornos y maquinaria de 260 metros cuadrados por planta (260 x 2 = 520 metros cuadrados) a 1.200 pesetas metro cuadrado, valorado en seiscientos veinticuatro mil ptas. (624.000 pesetas).

Un edificio adosado al anterior destinado a ampliación de la panadería de 250 metros cuadrados, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Un anexo de 150 metros cuadrados y destinado a silos y almacenes, valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Dos anexos de 70 metros cuadrados cada uno de ellos para silos y almacenes. 70 x 2; 140 metros cuadrados; valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Lote número 9.—Dos cintas transportadas de 1 CV, valoradas en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Un compresor de 1 CV, valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Una torneadora Bolta, digo Bolat de 1 CV, valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Una caldera de vapor, valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Tres máquinas clasificadoras, valoradas en veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).

Un montacargas de 5 CV, valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Lote número 10. — Un traspaso local destinado a despacho de pan en Rafael Riego, número 34, Turón, propiedad de don Manuel González Álvarez, valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Lote número 11. — Un traspaso local destinado a despacho de pan, en Ríoturbio, Mieres, propiedad de Fábrica Mieres, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Lote número 12. — Un traspaso local destinado a despacho de pan en plaza Santa Bárbara, Mieres, propiedad de Fábrica Mieres, valorada en sesenta mil ptas. (60.000 pesetas).

Lote número 13.—Un traspaso local destinado a despacho de pan en Guadalhorce, 49, Mieres, propiedad de doña Zulima, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Lote número 14. — Un traspaso local destinado a despacho pan en Urbiés, propiedad de don Secundi-

no Fernández, valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Lote número 15.—Un negocio en potencia montado con sus servicios elaboración, abastecimiento, despacho, clientes, valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

Dichos bienes han sido embargados en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 179-69, promovidos por doña Aurea San Miguel Elcano, contra don Eliseo García que gira con el nombre comercial de Panadería Los Angeles, y se encuentran depositados en poder de expresado don Eliseo García, con domicilio en Turón, y se hace constar:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º—Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unida a los autos certificación de cargas, que podrá ser examinada por los licitadores.

4.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Y en cuanto al derecho de traspaso de los locales, que el adquirente contraerá el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—Y por último que la subasta se celebrará por lotes.

Dado en Pamplona, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### 2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE OVIEDO

#### Información pública

Habiendo sido solicitado por don Bernardino Hernández Martín, titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Grado-Avilés-Gijón, la adscripción del vehículo matrícula O-122.703, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Director General de Transportes Terrestres, en resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo que termina-

rá a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la petición mencionada:

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Grado, Avilés, Candamo, Illas, Castrillón, Carreño y Gijón, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta información: Manuel Álvarez Vega, Ángel Blanco Fernández, Víctor Álvarez Álvarez, Ceferino Díaz Cuervo, Alvaro Pérez Fernández, Salustiano Álvarez Villar, Nazario Riestra Gracia, José Luis Riestra Álvarez, Luis González Blanco, José Álvarez Pidal, ALSA, RENFFE, Autos Bango, Cía. Tranvía Eléctrico de Avilés, FC. de Carreño, S. A.; Autos Villa, Cristóbal López Pérez, Autos Llanera, S. A.; Eugenio Suárez Álvarez, Gloria Suárez Fernández, José Pardo Fernández, Alejandro González García, Manuel Álvarez Miranda, Generoso Senén del Busto.

Oviedo, a 27 de noviembre de 1969.—El Ingeniero, Subjefe Regional.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente núm. 24.451, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de Electra Bedón, S. A. con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización para instalar dos líneas eléctricas subterráneas, afectando a zona de urbanización, Avenida de Las Escuelas, Avenida de México, calle de Jenaro Riestra y calle de Alfonso IX y tres centros de transformación de 160 KVA., en villa de Llanes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, S. A., el establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica subterránea con cable unipolar, aislamiento seco bajo goma, cubierta de P. V. C., sección 25 mm<sup>2</sup>, tensión 16 KV., con un tramo desde centro de transformación El Parque a Peñalabra y Escuela de Aprendices y otros desde centro de transformación de La Encarnación a calle Alfonso IX, edificio Los Girasoles, ambos en zona urbana de Llanes; longitud total, 677 metros.

Cinco centros de transformación tipo interior de 160 KVA., relación de tensiones, 16/0,230-0,133 KV.

47 metros de línea aérea a 16 KV., que enlaza con centro Escuela de Aprendices.

La finalidad de la instalación es servicio energía eléctrica en villa de Llanes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 18 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 24.457, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia del Electra Bedón, S. A. con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización para instalar centro de transformación, tipo intemperie de 20 KVA., en Instituto de Enseñanza Media de Pola de Lena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III y IV del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, S. A. el establecimiento de Centro de Transformación, tipo intemperie de 20 KVA., sobre postes, relación de tensiones 5+5%/0,230-0,133, en Ins-



Instituto de Enseñanza Media de Pola de Lena.

La finalidad de la instalación es suministro de energía eléctrica al Instituto de Enseñanza Media de Pola de Lena.

Aprobar el proyecto de ejecución, de la instalación arriba mencionada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 18 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial, P.D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente núm. 24.941, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización para instalar línea eléctrica a 24 KV. (preparada para funcionar a 50 KV.), desde la subestación de Duyos (Caravia) a la de Arriendas (Parres) y derivación a las instalaciones de Fluoruros, S. A., en Pie de Potro y Casa Pique y de Mina Cosme, y la declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, el 2.619/1966, de igual fecha, y la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a ERCOA, S. A., el establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a 24 KV. (preparada para 50 KV.), conductor de Al-Ac, tipos LA145, LA-40 y LA-30 de 147,1, 43,1 y 74,4 mm<sup>2</sup>. de sección total respectivamente, aisladores de vidrio templado número 1.507 de Es-

peranza, S. A., con 4 elementos en cadenas verticales y 5 en las horizontales, apoyos metálicos galvanizados MADE, series Acacia, Alamo y Arce, longitud de 8.084 metros y derivaciones a Fluoruros, S. A. y Canteras Cosme, de 447 y 219 metros, respectivamente.

La finalidad de la instalación es mejorar servicio en concejos de Parres, Colunga, Villaviciosa y Caravia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 19 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 24.881, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., con domicilio en Oviedo, Plaza de La Gesta, solicitando autorización para instalar centro de transformación de 250 KVA., emplazado en edificio esquina calle de González Besada a la de Félix Aramburo, de Oviedo y la declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, el 2.619/1966 de igual fecha y la O.M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. el establecimiento de centro de transformación tipo interior de 250 KVA. relación de tensiones 10/0,380-0.220, preparado para 800 KVA. y tensión 20 KV., instalado en calle González Besada, Oviedo.

La finalidad de la instalación es: atender la demanda de suministro eléctrico.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 19 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente núm. 25.219, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización para instalar línea aérea de 10 KV., para Centro Asturiano y finca El Pevidal, y la declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, el 2.619/1966, de igual fecha, y la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., el establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV. derivada de la actual a Radio Nacional y final en Centro Asturiano, y finca El Pevidal, en monte Naranco, Oviedo. Cable de Al-Ac, tipo LA-40, apoyos de madera y seccionadores unipolares fusibles en la derivación El Pevidal. Longitud total de los dos tramos, 2.255 metros.

La finalidad de la instalación es el suministro eléctrico a Centro Asturiano y finca El Pevidal.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones

en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 19 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial, P.D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 25.678

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA 23/0,380 KV, y reforma de la línea aérea de alimentación a 23 KV.

Emplazamiento: Valliniello Fondo, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente núm. 23.539, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización para instalar línea eléctrica subterránea a 22 KV., y Centro de Transformación en edificio "Sol", en c/ Conde Real Agrado (Avilés), y la declaración en concreto de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre declaración de



utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, el 2619/1966, de igual fecha, y la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., el establecimiento de línea de conducción de energía eléctrica, subterránea de 22 KV., con dos tramos, uno desde centro de transformación de Ambulatorio a Edificio Sol, y otro de centro S. Francisco a Edificio Sol, cable Plastigrón, Saenger unipolar 12/20 KV., de cobre, sección total del conductor 50 mm. cuadrados, longitud 260 m. en tramo citado en primer lugar, 480 m. en segundo tramo. Centro de transformación interior 400 KVA., tensiones 10-20 / 0,380-0,220 KV.

La finalidad de la instalación es: Mejorar servicio público en casco urbano, Avilés.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial, P.D. el Ingeniero Jefe de La Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

##### Deslindes

Terminado por la Comisaría Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de la playa "Cuevas del Mar," del término municipal de Llanes (Oviedo), solicitado por doña Mercedes de los Angeles Gutiérrez López, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte, Castellar, 47 entlo., Santander, se hallan de manifiesto durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, las actas y plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado, a los efectos de las reclamaciones

escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 26 de noviembre de 1969.—El Jefe de Costas y Puertos del Norte., Francisco J. Arbeloa.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PEÑAMELLERA BAJA

##### Edictos

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Víctor Corces, ha solicitado licencia para las instalaciones de gas propano en su finca de El Collado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Panes, 21 de noviembre de 1969. El Alcalde.

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal número 6 que regula las tasas en participación por ocupación de vías públicas y terrenos comunales con instalaciones eléctricas, se expone al público durante quince días para su examen y reclamaciones.

Panes a 24 de noviembre de 1969. El Alcalde.

#### DE PROAZA

##### Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Proaza, 22 de noviembre de 1969. El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### Edictos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de veinte de los corrientes aprobó los proyectos de urbanización del plan parcial de la Juncaleira presentados por Astursella, Sociedad Anónima. Se abre información pública por término de un mes de acuerdo con el artículo 32

de la Ley del Suelo, para que puedan formularse por quienes se crean con derecho a ello las observaciones que se estimen oportunas. El expediente obra para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribadesella, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

— : —

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de veinte de los corrientes aprobó una modificación parcial de la tarifa del servicio de aguas a domicilio en Ribadesella.

El expediente está en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones de quien se crea con derecho a ellas.

Ribadesella, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE PIÑERA

##### (Cudillero)

##### Anuncio

Para general conocimiento se hace público que en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970 a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Gobernación de fecha 9 de agosto de 1958.

San Juan de Piñera, 21 de noviembre de 1969. — El Presidente.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARRIONDAS

##### Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 20 de diciembre del año en curso, a las once y media, en primera convocatoria, y a las doce de la mañana, en segunda, en la sala de Juntas de la Casa Sindical de Arriendas, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º—Lectura y aprobación, si pro-

cede, del acta de la última reunión Plenaria celebrada.

2.º—Aprobación de la Memoria y Presupuesto para el ejercicio de 1970.

3.º—Fórmula de exacción de cuotas.

4.º—Asuntos varios.

5.º—Ruegos y preguntas.

Por ser de gran importancia para el buen desenvolvimiento de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, la resolución de los asuntos mencionados, se ruega a todos los Vocales, Alcaldes de Barrio y labradores y ganaderos en general, la más puntual asistencia a esta reunión.

Arriendas, 24 de noviembre de 1969.—El Secretario de la Hermandad Sindical.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TEVERGA

##### Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Teverga, para la reunión que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1969 en el domicilio social de la misma a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar y tomar acuerdos de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aprobación del Presupuesto para 1970, y plan de actuación para el ejercicio.

3.º Fórmula de exacción de cuotas.

4.º Asuntos varios.

5.º Ruegos y preguntas.

El Presupuesto se encuentra a disposición de los encuadrados, en la Secretaría de la Hermandad, durante todos los días hábiles, desde la convocatoria hasta la celebración de la Asamblea.

Teverga, a 24 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Hermandad.

#### MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extrañado el resguardo de alhajas número 26.446, expedido el día 28-5-69, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo